

- 59.- SUÁREZ LINARES, ANTONIO  
 60.- TOMÁS VILLARIA, PABLO  
 VELA CASTILA, JOSÉ  
 61.- TRIVIÑO BARRETO, FRANCISCO JOSÉ  
 62.- VAYREDA CASADEVALL, JOAQUÍN  
 63.- VILELA REVENGA, IGNACIO

## EXCLUIDOS

- 1.- FIGUEROA LLORENTE, JOSÉ MANUEL  
 CABRERA MARTÍN, JUAN  
 PADRILLA ESTÉVEZ, JOSÉ

**475** *CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades educativas, ocio y tiempo libre (B.O.C. nº 34, de 18.3.96).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución citada anteriormente.

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho,

## RESUELVO:

Corregir los errores advertidos en la forma que a continuación se expresa:

Donde dice:

"ANEXO DE OFERTAS DE PLAZAS Y FECHAS DE RESIDENCIAS ESCOLARES

RESIDENCIA ESCOLAR	ISLA	PLAZAS	FECHAS
HARÍA	LANZAROTE	110	24.6.96 AL 28.6.96".

debe decir:

"HARÍA	LANZAROTE	110	24.6.96 AL 28.6.96 1.7.96 AL 5.7.96 8.7.96 AL 12.7.96 15.7.96 AL 19.7.96 22.7.96 AL 24.7.96"
--------	-----------	-----	--

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 1996.- El Director General de Promoción Educativa, Fernando Hernández Guarch.

**476** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca el Proyecto de Formación de Grupos de Expresión Coral en la Escuela.*

Pocas cosas han sido tan frecuentemente alabadas como la facilidad y especiales dotes para cantar, y cantar en grupo, que tienen los canarios, virtud sobradamente reconocida incluso fuera de las islas al igual que su natural predisposición para la música.

Como expresión y desarrollo de tales condiciones naturales, se han producido esporádicas manifestaciones, siendo especialmente mencionables la creación de diferentes coros de niños y niñas impulsados y promovidos por distintos profesionales, docentes, colectivos y centros educativos, con resultados ampliamente contrastados.

En la actualidad, ante la escasa actividad coral infantil, se hace necesario proporcionar a la voz un campo de expresión más amplio, desde la misma perspectiva de colectividad, con la creación de agrupaciones que, bajo la denominación de Grupos de Expresión Coral, estimulen y dinamicen esta forma de expresión musical. Para ello será preciso formar adecuadamente al profesorado responsable de dichas agrupaciones.

La consecución de estos dos objetivos, junto a las características de los mismos, atribuyen al presente proyecto el carácter innovador en este campo de la expresión artística.

Considerando aspectos tales como las facultades naturales ya mencionadas, el convencimiento de que éstas deben ser cultivadas desde temprana edad, la especial disponibilidad del profesorado de los centros a la realización de actividades de formación para su aplicación directa en la escuela y la proyección social y cultural de la actividad de expresión

coral, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha decidido impulsar la creación y puesta en marcha de un Proyecto de Formación de Grupos de Expresión Coral en la Escuela.

En consecuencia, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa,

#### RESUELVE:

Convocar el Proyecto de Formación de Grupos de Expresión Coral en la Escuela, según el diseño expuesto a continuación:

##### 1. OBJETIVOS.

Los objetivos de la presente convocatoria son:

1) Crear grupos de expresión coral en los centros de Educación Primaria, constituidos por alumnos y alumnas de los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria, en edades comprendidas entre 8-12 años.

2) Especializar adecuadamente al profesorado participante en la formación de estos grupos y en las técnicas de utilización de la voz y de dirección coral.

##### 2. PARTICIPANTES.

La presente convocatoria está destinada a maestros especialistas o habilitados en música, y a aquellos que, no reuniendo alguna de estas condiciones, tengan la suficiente formación musical y vocal para participar en las correspondientes pruebas de selección.

##### 3. CARACTERÍSTICAS.

a) Este proyecto tiene un carácter experimental. La aplicación del mismo y su pertinente evaluación permitirá su posible extensión y consolidación en futuras convocatorias.

b) Dado este carácter, las plazas convocadas serán limitadas, por lo que los participantes serán seleccionados entre los aspirantes con destino en los distintos centros de Educación Primaria de las islas

de Gran Canaria y Tenerife, a través de las correspondientes pruebas selectivas.

c) La duración de este proyecto abarca los meses de mayo y junio del presente curso académico y la totalidad del curso 1996/97. El número total de horas previsto para el desarrollo del mencionado proyecto será 214, distribuidas en dos fases: la primera, de iniciación a la formación del profesorado seleccionado que tendrá una duración de 32 horas, y la segunda, de formación y aplicación práctica del proyecto en el propio centro o zona, con una duración de la parte dedicada a la formación específica de 150 horas y otra de aplicación práctica en la escuela de 64 horas.

d) Las distintas fases se realizarán en jornadas de tarde, fuera del horario lectivo.

Para poder obtener la certificación correspondiente a las 182 horas de formación específica será preciso acreditar la realización de, al menos, el 90% de las horas destinadas a dicha actividad.

e) La presente convocatoria abordará los objetivos correspondientes a un primer nivel de formación específica y aplicación práctica en la Escuela.

##### 4. FASES.

La presente convocatoria comprenderá dos fases estructuradas de la siguiente forma:

###### 1ª Fase.

Estará dedicada exclusivamente a la iniciación de la formación del profesorado seleccionado.

Para el acceso a esta 1ª fase se realizarán pruebas entre el profesorado solicitante, en las que se valorarán:

a) Los conocimientos musicales prácticos y las cualidades y características vocales.

b) Una vez superadas las pruebas del apartado a) se valorará como elemento prioritario la distinta localización de los Centros de destino de los aspirantes.

Para esta primera fase se convocan 60 plazas, 30 en Tenerife y 30 en Gran Canaria.

La duración de la misma abarcará los meses de mayo y junio del presente curso con un total de 32 horas, distribuidas en dos sesiones semanales de 2 horas cada una.

## 2ª Fase.

Esta segunda fase tendrá una duración de 150 horas destinadas a la formación específica del profesorado.

En este apartado de formación específica participará todo el profesorado que haya realizado la primera fase.

Se realizará durante todo el curso 1996/97, con la siguiente distribución:

- 4 horas semanales repartidas en dos sesiones de 2 horas cada una, durante el mes de septiembre.

- 3 horas semanales el resto del curso, distribuidas en dos sesiones de 90 minutos cada una.

- 3 sesiones de 6 horas cada una a lo largo del curso.

Terminada la primera fase, se procederá a realizar una aplicación práctica en la Escuela, simultánea a la formación específica. Para realizar la aplicación práctica en la Escuela se seleccionarán 30 profesores entre los que realizan la segunda fase.

Este apartado de aplicación práctica en la Escuela, con alumnos/as seleccionados/as de todo el Centro en que el/la profesor/a imparta clases, tendrá una duración de 64 horas y supondrá una dedicación de 2 sesiones semanales de 1 hora de duración cada una de ellas.

Para la selección de quienes tomarán parte en esta aplicación práctica se valorarán los siguientes aspectos:

Los conocimientos prácticos adquiridos en la 1ª fase.

La diversidad geográfica de los centros de destino de los candidatos.

La capacidad creativa y dinamizadora evaluada en el transcurso de la 1ª fase.

## 5. SOLICITUDES: DOCUMENTACIÓN, PRESENTACIÓN, SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN.

5.1. La solicitud de participación en la presente convocatoria se cumplimentará según modelo del anexo, debiendo figurar en ella el sello de la oficina receptora, con el registro de entrada correspondiente.

5.2. El plazo de presentación de esta documentación finalizará el 12 de abril de 1996, debiendo entregarse la misma en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, calle José de Zárate Penichet, 4, Edificio Arco Iris, 38001-Santa Cruz de Tenerife, o en la Unidad de Enseñanzas Artísticas de la misma Dirección General en la calle León y Castillo, 57, 4º, 35003-Las Palmas de Gran Canaria; en las Direcciones Territoriales de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que la documentación sea presentada en dependencias externas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se hará llegar una copia de la solicitud por telefax al número (928) 384022, a la Unidad de Enseñanzas Artísticas.

5.3. El día 16 de abril se publicará, en esta misma Dirección General, y en las respectivas Direcciones Territoriales la lista provisional de admitidos y el calendario y lugar de celebración de las pruebas selectivas, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones.

5.4. El día 22 de abril de 1996 se publicará el listado definitivo de admitidos desarrollándose a partir de esa fecha las pruebas de selección.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 1996.-  
El Director General de Ordenación e Innovación Educativa, Carlos Tabares Santos.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE GRUPOS DE EXPRESIÓN CORAL

D./Dña. ...., con D.N.I. ...., N.R.P.  
 ...., teléfono particular ....., con destino en el Centro .....  
 ...., Código ....., domicilio (del Centro) .....  
 localidad ....., isla ....., C.P. ...., teléfono del Centro .....

como

	Maestro/a Especialista en Educación Musical
	Maestro/a Habilitado/a en Educación Musical
	Maestro/a no Especialista ni Habilitado en Educación Musical

Tipo de voz:

	Soprano		Mezzo		Alto		Tenor		Barítono		Bajo
--	---------	--	-------	--	------	--	-------	--	----------	--	------

Estudios musicales .....

SOLICITA la participación en la convocatoria de Formación de Grupos de Expresión Coral en la Escuela, declarando ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y comprometiéndose a cumplir lo establecido en la presente Resolución.

....., a ..... de ..... de 1996.

El/la solicitante.

Fdo.: .....